



Bellavista, 15 de setiembre del 2016

Señor

Presente.-

RESOLUCIÓN DECANAL N° 061-2016-D-FCNM.- Bellavista, 15 de setiembre 2016.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud recibida el 26 de agosto 2016 (Expediente N° 1028-FCNM) por cuyo intermedio la Bach. PATTY ERIKA ROJAS RODRIGUEZ, solicita designación de Jurado Evaluador, profesor asesor y aprobación de su proyecto de tesis, con el fin de titularse por la modalidad de tesis sin ciclo de tesis.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao vigente, aprobado por Resolución N° 082-2011-CU, de fecha 29.04.2011, su modificatoria aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 221-2012-C.U, de fecha 19.09.12, en su artículo 101° establece los requisitos y procedimientos para la titulación profesional mediante la modalidad de presentación y sustentación individual de una tesis;

Que, asimismo, el inciso a) del acotado artículo del referido Reglamento establece designación del Jurado Evaluador y de un profesor asesor, elegido por el alumno, quien dirige y asesora al graduando en el desarrollo de la tesis; siendo en este caso el Mg. MARIO ENRIQUE SANTIAGO SALDANA;

Que, los Arts. 15° y 16° del Reglamento señalado, establecen que el Jurado Evaluador es propuesto por la Unidad de Investigación y debe estar integrado por tres (03) docentes titulares: Presidente, Secretario y Vocal, y un (01) suplente, los mismos que deben ser nombrados o contratados a TC o DE; de los titulares, dos (02) de ellos deben ser de la carrera profesional del tema a exponer o evaluarse; incluyéndose al profesor asesor como miembro supernumerario con voz pero sin voto;

Que, en efecto, corrido el trámite de la solicitud de la recurrente, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, mediante Oficio N° 079-2016-UI-FCNM recibido el 14.09.2016, comunica que la graduanda ha sido evaluada por el Director de la Unidad de Investigación, consecuentemente se encuentra óptimo en cuanto a los requisitos señalados por las directivas vigentes proponiendo, al mismo tiempo, el Jurado Evaluador del proyecto de tesis titulado: "UNA DEMOSTRACIÓN PURAMENTE ALGEBRAICA DEL TEOREMA FUNDAMENTAL DEL ALGEBRA";

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta a la Comisión y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la nueva Ley Universitaria, Ley N° 30220;

R E S U E L V E:

1 DESIGNAR el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis para obtener el título profesional de Licenciado en **Matemática** por la modalidad de tesis sin ciclo de tesis, titulado "UNA DEMOSTRACIÓN PURAMENTE ALGEBRAICA DEL TEOREMA FUNDAMENTAL DEL ALGEBRA"; presentado por la Bach. PATTY ERIKA ROJAS RODRIGUEZ, Jurado que está integrado por los siguientes profesores:

Mg. WILFREDO MENDOZA : Presidente
QUISPE
Lic. SOFÍA IRENA DURAN : Vocal
QUIÑONES
Mg. RUTH MEDINA APARCANA : Secretaria

2 RECOMENDAR, que dicho Jurado debe remitir su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de la fecha de recepción del expediente y de la presente Resolución, de acuerdo con las normas reglamentarias vigentes sobre la materia.

Transcribir la presente Resolución al Jurado Evaluador, profesor asesor, Escuela Profesional y Departamento Académico de **Matemática**, Comisión de Grados y Títulos, Unidad de Investigación e interesada, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Edo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano (e) de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lic. JUAN BENITO BERNUI BARROS.- Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.